

IV/07/2023/1862/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Universidad de Guadalajara Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 12 de julio de 2023:

Dictamen Núm. 1/2023/334: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Microbiología Médica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "B". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Maestría en Microbiología Médica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Guadalajara, Jal., 14 de julio de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General

Mtro. Guillerme Arturo Gómez Mata

Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERA, UNIVERSITAS J

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solis Gadea, Vicerrector Ejecutivo

c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Orliz. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación

c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Péraz, Coordinadara General de Cantrol Escalar

GAGM/MARG/Imme

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 796/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, en el que el Consejo del Centro Universitarlo de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Maestría en Microbiología Médica y crear el nuevo programa académico de la Maestría en Microbiología Médica, a partir del ciclo escolar 2023 "B", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que con dictamen número 1/2018/157, el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 29 de octubre de 2018, aprobó la creación de los programas académicos de la Maestría y Doctorado en Microbiología Médica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "B".
- 2. Que se solicita la supresión del programa educativo de la Maestría en Microbiología Médica en virtud de que en la revisión del mismo la modificación supera el 25%, por lo que se propone la creación de un nuevo programa académico, según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
- 3. Que, en nuestro país, las principales causas de morbilidad en la población son las enfermedades infectocontagiosas; enfermedades de fácil y rápida transmisión, provocadas por agentes patógenos. De éstas, las infecciones respiratorias agudas, infecciones de vías urinarias, infecciones intestinales, COVID-19, conjuntivitis, otilis, gingivitis e infecciones periodontales, influenza, neumonías-bronconeumonías, candidiasis urogenital y amebiasis intestinal representan once de las veinte principales causas de atención médica por el sector, de salud (DGE, Dirección General de Epidemiología); además, en el año 2020<u>se</u> arillones de casos¹.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJAR H. CONSEJO GEVERAL DISCERSIVANT

¹Dirección General Epidemiológica. 2020. Anuarios de Morbilidad. Recuperado febrero de 2022. Secretaria de Salud.

URL: https://epidexhiologia.salud.gob.mx/anuario/2020/principales/nacional/mes.pdf Página 1 de 13

Av. Juárez No. 976, Edifigio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara/Jalisco. México. Tel. [52] (33)/134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 227

www.hcgu.udg.mx



CONSEIO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm. I/2023/334

- 4. Que los tratamientos farmacológicos contra enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, protozoarios y helmintos son accesibles y efectivos en la mayoría de los casos. Sin embargo, en los últimos años, diversos factores como la poca adherencia a los tratamientos médicos, y el mal uso y consumo desmedido de los antimicrobianos han provocado el aumento de infecciones provocadas por cepas resistentes y multirresistentes a diversas familias de fármacos. Ejemplo de lo anterior son los llamados síndromes o enfermedades infecciosas reemergentes, las cuales tienen repercusiones sociales y económicas importantes debido al incremento en su morbilidad y mortalidad, aumento en los costos de tratamiento y largas estancias hospitalarias. Aunado a lo anterior, el costo de los fármacos utilizados en la atención de estas infecciones ha aumentado en los últimos años; ejemplo de esto es la tuberculosis, cuyo costo está entre 400 mil pesos y un millón pesos por persona, dependiendo del número de resistencias a fármacos que presente la infección².
- 5. Que, como respuesta a lo anterior, nuestro país ha implementado las recomendaciones de la estrategia "Alto a la Tuberculosis" y el "Apoyo al Plan Mundial para detener la Tuberculosis", propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde el 2006; sin embargo, aún es necesario aumentar los esfuerzos para lograr las metas deseadas. Tanto la incidencia como la mortalidad notificada en el país muestran una tendencia ascendente; en el 2020 la Secretaria de Salud reportó que cada año se detectan alrededor de 19,000 casos nuevos de tuberculosis pulmonar y más de 1,900 defunciones por esta causa³y⁴. Los principales problemas para lograr el control de esta enfermedad son: la coinfección TB-VIH/SIDA o TB-diabetes, la carencia de diagnósticos oportunos y eficaces, el seguimiento farmacológico y la debilidad de los sistemas de salud. Como estrategia, la OMS suglere que cada país debe enfocar sus esfuerzos en cuatro áreas de trabajo continuo: el diagnóstico oportuno. El tratamiento adecuado, el desarrollo y reforzamiento de los sistemas de salud y la promoción e intensificación de los apoyos para la investigación en tuberculosis.

UNIVERSIDATI DE GUAD (LAJARA H. CONSEAU DENERAL UNIVERSITABIO.

²Infographics | Publications & Products | TB | CDC. https://www.cdc.gov/tb/publications/infographic/appendix.htm (2021).
³Dirección General Epidemiológica, 2019. Anuarios de Morbilidad. Recuperado febrero de 2022. Secretaria de Salud.

https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/2019/morbilidad/nacional/distribucion_casos_nuevos_enfermedad_grupo_ed

⁴Dirección General Epidemiológica. 2019. Anuarios de Mortelidad. Recuperado febrero de 2022. Secretaria de Salud. URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/6851_3/ANUARIO_MORTALIDAD_2019_.pdf
Pógina 2 de 13

Av. Jaárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. Máxico. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

51

R



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm. I/2023/334

- 6. Que, en el ámbito de los agentes virales, la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) representa un riesgo de salud importante en México. En nuestro país, más de 200 mil personas viven con VIH, Jalisco ha reportado desde 1983,19 mil casos, lo que representa el 5.8% de los casos a nivel nacional. Cabe destacar que, el costo al sector salud por un año de tratamiento antirretroviral puede llegar a los 300 mil pesos por persona⁵. Desde hace más de 30 años el desarrollo de vacunas contra el VIH ha sido una prioridad en la investigación en esta área, sin embargo, hasta el momento no se cuenta con una vacuna Centro C.P. 44100. Colonia Piso General, 5, toría salud pública en México y en el ámbito mundial relacionado a las infecciones virales, son las hepatitis. En 2019, a nivel mundial, las infecciones por los virus de la hepatitis B y C (VHB y VHC) fueron responsables de 3 millones de casos nuevos y de más de 1.1 millones de muertes⁶. En México, para el 2020 se reportó que el número de casos acumulados de hepatitis B y C en la última década, fue de 30,9347. Es necesario que a nivel nacional y local se refuercen las líneas de investigación básica y clínica en el área de VIH, que contribuyan a la generación de nuevas técnicas de diagnóstico y estrategias de tratamiento; vacunas, advuvantes inmunológica y farmacológica, entre otros.
- 7. Que existe una alarma constante debido al aumento en el número de enfermedades transmitidas entre animales y humanos (o viceversa), estas ocurren de manera directa por el contacto, o de manera indirecta, por medio de un vector o transportador. A partir de lo anterior, desde el año 2004 se implementó el concepto de "Un solo mundo y Una sola salud", con el cual se busca combatir a todos los patógenos con potencial zoonótico, controlándolos desde la fuente animal. Un ejemplo de las zoonosis y su impacto en la salud y la sociedad es la Influenza A (virus H1N1/09), la cual fue detectada a finales de abril del 2009 actualmente se estima que el número de muertes asociadas a esta pandemia fue de entre

51,700 y 575,400 personas a nivel mundial⁸.

UNIVERSIDAS DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERA: UNIVERSITARIO

5 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VIH_Nal22.pdf

Página 3 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exs. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

54

⁶Global progress report on HIV, viral hepatitis and sexually transmitted infections, 2021. https://www.who.int/publications-detail-red/rect/9789240027077.

Dirección General Epidemiológica. 2020. Informe Anual de Vigilancia Epidemiológica de Hepatitis Virales, México 2020. Recuperado febrero de 2022. Secretaria de Salud. URL:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/615926/HepatitisViralesInformeAnual2020.pdf

PDawood, F. S. et al. Estimated global mortality associated with the first 12 months of 2009 pandemic influenza A H1N1 virus circulation: a modelling study. Lancet Infect. Dis. 12, 687–595 (2012).



- 8. Que un ejemplo actual de una enfermedad zoonótica con un gran impacto a nivel mundial es la COVID-19 (enfermedad del coronavirus de 2019), la cual es causada por el virus SARS-CoV-2. Esta enfermedad emergente, fue descrita por primera vez en diciembre del 2019, en Wuhan, China. Existe evidencia que señala que su origen fue en un mercado de manejo de animales vivos. Su diseminación a escala mundial se propició en el primer trimestre del 2020, su diseminación e impacto hospitalario a nivel mundial fueron tan rápidos que para el 11 de marzo del 2020 fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud.
- 9. Que la COVID-19 se caracteriza por generar un cuadro clínico complejo que ha demostrado tener características diferentes dependiendo de la variante del virus que infecte al individuo. Dentro de los síntomas destacan aquellos relacionados con el tracto gastrointestinal como el tracto respiratorio. La COVID-19 puede generar un cuadro clínico grave que requiere de atención hospitalaria, cuando se generan síntomas asociados a un síndrome de dificultad respiratoria aguda (SDRA), trombosis, enfermedad cardiovascular y manifestaciones neurológicas.
- 10. Que en el caso de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV), en específico las transmitidas por mosquitos, las más importantes en México son dengue, paludismo, virus del Oeste del Nilo, Zika y la enfermedad del virus del Chikungunya. El dengue, es una enfermedad que ha tenido un gran impacto a nivel de salud en nuestro país, es transmitido por el mosquito Aedes aegypti y afecta una gran cantidad de países a escala mundial. En México, al cierre del 2020, se presentaron 19,172 casos confirmados de Dengue no grave y 5,141 fueron casos confirmados de dengue con signos de alarma y grave. El 59% de los casos confirmados se concentraron en los estados de Jalisco, Michoacán, Tamaulipas, Nuevo León y San Luis Potosí. En Jalisco se reportaron 5,362 casos confirmados acumuladosº.
- 11. Que todas las enfermedades antes descritas son solo algunas de las más representativas y constituyen el enorme reto al que actualmente se enfrenta nuestro país. Diversas situaciones como las zoonosis emergentes y reemergentes; como la epidemia actual por COVID-19, la epidemia de influenza en 2009, el aumento de casos de Chikungunya en nuestra región, la aparición de un brote importante de casos de Zika en nuestro país, la reemergencia de Ébola en África y la identificación de nuevos microorganismos reconocidos como patógenos, han revelado la necesidad de generar, integrar y aplicar conocimientos encaminados a la búsqueda de métodos de diagnóstico, curas, tratamientos o vacunas para el control de diversos padecimientos que afectan la salud animal y humana. En el Plan Regional de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para las hepatitis virales 2015-2019, en el cual se busca eliminar las hepatitis virales para el 2030, se propone que los países formulen planes nacionales que involucren reactivar su colaboración con otros sectores como son: las universidades, las empresas privadas y las comunidades afectadas.

UNIVERSIDAD DE GUADALO MARA H. Consejo Grafra, Universidad

9Dirección General Epidemiológica, 2021 Semana Epidemiológica 52 - 2021. Recuperado febrero de 2022. Secretaria de Salud. URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604556/Pano_dengue_53_2020.pdf

Conta

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. √el. [52] (33) 3134 2222, Exts. \$\forall 2428\$, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



CONSEIO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm. I/2023/334

- 12. Que los antecedentes antes descritos, representan para los investigadores del área de Microbiología Médica un desafío importante para el desarrollo de proyectos que atlendan las necesidades locales y nacionales para la atención de las enfermedades infectocontagiosas. Además de, mantener la capacidad de enfrentar situaciones en salud generadas por enfermedades emergentes y reemergentes causadas por microorganismos. Nuestra casa de estudios tiene la capacidad de generar el avance científico en esta área, mediante el fortalecimiento de programas de posgrado que propicien la colaboración de sus investigadores con el objetivo del desarrollo científico.
- 13. Que el Colegio del Departamento de Microbiología y Patología le extendió al Consejo Disciplinas Básicas para la Salud y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de suprimir el programa académico de la Maestría en Microbiología Médica y crear el nuevo programa académico de la Maestría en Microbiología Médica, a partir del ciclo escolar 2023 "B", aprobado mediante dictamen 796/2022, de fecha 05 de octubre de 2022.
- 14. Que la planta académica de la Maestría en Microbiología Médica se integra por 22 Profesores de Tiempo Completo con grado de doctor, de los cuales 21 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
- 15. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
 - Epidemiología molecular, sensibilidad y resistencia microbiana de patógenos.
 - Investigación en microorganismos que afectan o causan zoonosis e infecciones transmitidas por alimentos.
 - Fisiología y diversidad microbiana e interacciones hospedero-parásito.

16. Que el objetivo general es formar recursos humanos de alto nivel académico y ético, capaces de realizar en forma original e independiente, investigación de vanguardía y que apliquen el conocimiento de la Microbiología en su ejercicio profesional, para ayudar al avance de la ciencia en el país.

17. Que los objetivos específicos de la Maestría son:

.) Impulsar el aprendizaje autodirigido y la constante actualización académica en microbiología médica.

b. Formar individuos de alto nivel académico con capacidad crítica y ética, qué integren los conocimientos en microbiología.

Capacitar en el ejercicio de actividades de investigación, orientadas a la solución de problemas en el sector salud.

d. Capacitar y ejercitar las competencias básicas para el ejercicio docente.

e. Estimular la búsqueda de la superación e iniciarse en la investigación científica.

UNIVERSIDA DE SUMA LA Favorece de la líneas de conocimiento del posgrado.

Página 5 de N

Av. Juárcz No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jarisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

winter

fine

H, CONSEJO DEVERAL MARES T

- **18.** Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes al programa de la Maestría en Microbiología Médica es el siguiente:
 - a. Ser egresados de Licenciaturas de las áreas Biomédicas: Medicina. Odontología, Biología, Química, Veterinaria, Biotecnología, Nutrición, entre otras, que permitan el desarrollo de la Microbiología Médica a juicio de la Junta Académica;
 - b. Interés, habilidades, aptitudes y valores acordes al grado obtenido en el área biomédica.
 - c. Capacidad de análisis, síntesis y lectura crítica de la literatura científica.
 - d. Capacidad para leer y comprender el Idioma inglés.
 - e. Responsabilidad, honestidad y compromiso en su trabajo académico y disposición para realizar trabajo en equipo.
- 19. Que el **egresado** de la Maestría en Microbiología Médica será capaz de comprender y proponer soluciones a problemas y necesidades científicas y sociales desarrollando las siguientes competencias:
 - a. Comprende conocimientos basados en evidencias y literatura científica de microbiología, inmunología y biología celular y molecular.
 - b. Integra los principios teóricos en la innovación de metodologías y estrategias de investigación.
 - c. Contribuye en la prevención y control de las enfermedades infectocontagiosas con impacto social.
 - d. Vincula las competencias adquiridas en investigación con los sectores públicos y privados.
 - e. Difunde y divulga el conocimiento científico original generado en diversos foros científicos.
 - f. Se conduce con ética, honestidad y responsabilidad social en su ejercicio profesional.
 - g. Desarrolla habilidades para el ejercicio docente.

20. Que la Maestría en Microbiología Médica es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación.

21. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo / General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y priterios del Reglamento General de Posgrado.

क्रियां de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes

UNIVERSIDAD DE GUADALAJERE

H. CONSEJO GENERAL JETVERS LAIME

Página 6 de 135

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

REMITA

R

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 30, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara IV. adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General ٧. Universitario funcionará en pleno o por comisiones.

Que es atribución del H. Conselo General Universitario, conforme lo establece el artículo, 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear/ adprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas/y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictamina acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

VII.

UNIVERSIDAT DE GUADALA. , CONSEJO GENERAL URIVERS

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Wante

Guadalajara, Valisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hogu.udg.mx



- VIII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con la fracción IV del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción 1 y 9, fracción 1 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión Permanente de Educación de dicho Centro Universitario, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posarado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERQ Se suprime el programa académico de la Maestría en Microbiología Médica de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del cicles escolar 2023 "B".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Maestría en Microbiología Médica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir deliciclo escalar 2023 "B".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSIFARIO

Página 8 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 1243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

√ww.hcgu.udg.mx





CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm. 1/2023/334

TERCERO. El programa académico de la **Maestría en Microbiología Médica** es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	24	21.62
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	15	13.51
Área de Formación Especializante Obligatoria	62	55.85
Área de Formación Optativa Abierta	10	9.02
Total	111	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Bioquímica	С	48	16	64	4
Biología Celular y Molecular	С	48	16	64	4
Inmunología	С	48	16	64	4
Metodología y Ética de la Investigación	С	48	16	64	4
Bioestadística	С	48	16	64	4
Técnicas Analíticas	CT	48	16	64	4
Total		288	96	384	24

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Microbiología Médica	С	64	16	80	5 -
Fisiología Microbiana	С	64	16	80	5
Genética Microbiana	С	64	16	80	5
Total		192	48	240	15

UNIVERSIDAD DE GUARDADADA H. CONSEJO GENERAL CHILERS TARK

Página 9 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Wanta

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.ntx





Consejo General Universitario

Exp.021 Dictamen Núm. I/2023/334

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Trabajo de Investigación I	L	80	16	96	6	
Trabajo de Investigación II	L	80	16	96	6	Trabajo de Investigación I
Trabajo de Investigación III	L	80	160	240	15	Trabajo de Investigación II
Trabajo de Investigación IV	L	80	160	240	15	Trabajo de investigación ill
Seminario de Investigación I	S	48	32	80	5	
Seminario de Investigación II	S	48	32	80	5	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III	S	48	32	80	5	Seminario de Investigación II
Seminario de Investigación IV	S	48	32	80	5	Seminario de Investigación III
Total		512	480	992	62	

Área de Formación Optativa Abierta

Aled de Formación Opidiva Ableira								
Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos				
CT	32	48	80	5				
С	48	32	80	5				
С	48	32	80	5				
С	48	32	80	5				
С	48	32	80	5				
С	48	32	80	5				
С	48	32	80	5				
С	48	32	80	5				
L	64	96	160	10				
L	64	96	160	10				
C	48	32	80	5				
С	\48	32	80	5				
	Tipo³ CI C C C C C	Tipo ³ Horas BCA ¹ CT 32 C 48 C 48	Tipo³ Horas BCA¹ Horas AMI² CT 32 48 C 48 32 L 64 96 L 64 96 C 48 32	Tipo³ Horas BCA¹ Horas AMI² Horas totales CI 32 48 80 C 48 32 80 L 64 96 160 L 64 96 160 C 48 32 80				

 ¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.
 ²AMI = horas de actividades de manera independiente.
 ³S = Seminario, C = Curso, CT = Curso Taller, L = Lab = Curso Taller, L = Laboratorio

UNIVERSIDAD DE GUADAL H. CONSTJO GENERAL UNIVERS

Página 10 de

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalájara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

Wanto



Wanto

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Microbiología Médica son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

- a. Contar con título de licenciatura o acta de examen de titulación y constancia de terminación de servicio social de la licenciatura, en área biomédica como lo son Medicina, Odontología, Biología, Química, Veterinaria, Biotecnología, Nutrición entre otras, que permitan el desarrollo de la Microbiología Médica y que sean académicamente suficiente a juicio de la Junta Académica del programa;
- b. Contar con un promedio mínimo de 80 en estudios de licenciatura avalado con el certificado;
- c. Demostrar un nivel mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
- d. Presentar un examen psicométrico, aplicado por el Centro de Evaluación Psicológica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- e. Aprobar un examen de conceptos básicos para el área de ciencias de la salud;
- f. Presentar carta de exposición de motivos para cursar la Maestría en Microbiología Médica;
- g. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- h. Entrevista ante un comité conformado por cuatro profesores, tres del núcleo académico básico y uno externo al núcleo académico básico;
- i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes;
- j. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva, y
- k. Los aspirantes extranjeros deberán cumplir con todo lo anterior, demostrar dominio del idioma y presentar la autorización migratoria correspondiente.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español presentar traducción. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Coordinación de Posgrado.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

a. Aprobar los avances anuales de su trabajo de investigación;

b. Dedicarse a tiempo exclusivo a sus estudios;

c. Cumplif con la totalidad de sus actividades académicas asistenciales;

Aprobar los exámenes que aplica la Junta Académica en la que se imparta el programa y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y

Realizar el pago por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares

correspondientes.

UNIVERSIDAD DE GERBALA I

H, CONSEJO GENERAL GRALITES

Página 11 de 13

v. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jotsco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Microbiología Médica, además de los previstos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido los créditos del programa;
- b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
- c. Presentar, defender v aprobar trabajo recepcional;
- d. Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta Académica determine;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- f. Cubrir los aranceles correspondientes al Centro Universitario, y
- a. Cubrir los demás requisitos establecidos por la normatividad universitaria y las que marque el Centro Universitario en que se impartirá.

OCTAVO. La modalidad para la obtención del grado será tesis.

NOVENO. El programa de Maestría en Microbiología Médica tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Maestría en Microbiología Médica. El grado se expedirá como Maestro (a) en Microbiología Médica.

DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos nacionales aportarán por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 2.5 (dos punto cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Por su parte, para los extranjeros, aportarán por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 5.5 (cinco punto cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación-cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académisa tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modaliçades edu $\mathfrak p$ ativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de ϕ tras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERÓ. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo bl techo presupuéstal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por Econcepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias

financiadoras externas, serán canalizados al programa.

UNIVERSIDAD DI GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

luárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

ww.hcgu.udg.mx





DÉCIMO CUARTO. Ejecútese el presente Dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Guadalajara, Jal., 07 de julio de 2023 Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Présidente

Dr. Juan Manyel Durén Juárez

Dra. Irma Letisiá Leái Móy

Mtra Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gundo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Iván Tenorio Alanís

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Zoé Elizabeth García Romero

H. CONSEJO GEHERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermø Arturo Gómez Mata Secretario de Actas y Acuerdos

Página 13 de 13